

EN EL VEINTICINCO ANIVERSARIO DE LA DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDADES Y DEBERES HUMANOS

ROSA MARÍA RODRIGUEZ MAGDA

Ex directora cultural de la Fundación Valencia Tercer Milenio-UNESCO, correctora y firmante de la Declaración de Responsabilidades y Deberes Humanos.

Este año se cumple el 75 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, ello es de sobra conocido y celebrado, pero de lo que pocos se acordarán es de que también se cumple el 25 aniversario de la Declaración de Responsabilidades y Deberes Humanos, realizada, bajo los auspicios de la UNESCO, por la Fundación Tercer Milenio en Valencia, ciudad que acogió en 1998 a los más señeros intelectuales, expertos, políticos... que, a lo largo de tres grandes congresos, debatieron sobre este nuevo texto. Los integrantes del comité de redacción nos reunimos también en la sede de la UNESCO en París con la presidencia de su entonces director, Federico Mayor Zaragoza. La Declaración se hizo pública el 5 de diciembre de 1998 en Valencia, y fue posteriormente presentada por el Gobierno de España ante la Asamblea General de la UNESCO de 1999, haciéndose llegar luego a la ONU.

Son estos hechos que, como directora cultural que fui de la Fundación Valencia Tercer Milenio, he recordado reiteradas veces, y, en las últimas ocasiones, por el encomiable empeño que la Asociación Valencia Mediterráneo para la Unesco ha desarrollado a fin de potenciar el conocimiento de la mencionada Declaración.

Recordar el 25 aniversario de la Declaración de Responsabilidades y Deberes Humanos no es un mero acto de nostalgia, ni siquiera de legítimo orgullo por recordar uno de los más altos hitos intelectuales que ha protagonizado Valencia, se trata de poner en valor la vigencia social y ética de este documento.

La Declaración Universal de Derechos Humanos es una carta magna de la humanidad, completada por otras posteriores declaraciones que amplían la consideración de nuevos derechos; la Declaración de Responsabilidades y Deberes Humanos aporta un valor distinto, innovador y necesario. Ante cada derecho establece a quién corresponde el deber de garantizarlo. Sin este desarrollo los derechos corren el

riesgo de ser papel mojado. Pero no bastaba con afirmar que a cada derecho le corresponde un deber, había que hilar más fino y especificar cómo la obligación de hacer cumplir cada derecho puede corresponder en cada caso a los individuos, a la sociedad civil, a los estados o a los organismos supranacionales. Esta es la gran aportación de la Declaración de Responsabilidades y Deberes Humanos, que va de la moral a la ética social, y nos dota de herramientas teóricas y formales para exigir un mundo más justo, señalando para cada derecho, no solo el deber ético, sino la responsabilidad social y política.

Ante la complejidad y la injusticia del mundo los individuos nos encontramos muchas veces inermes e impotentes; por más que moralmente nos sintamos interpelados, sólo podemos y debemos actuar sobre lo más cercano, pues más allá de ello nuestra eficacia es relativa, porque la responsabilidad y el deber de garantizar una vida digna, igualitaria y justa corresponde a los estados. No obstante, ¿qué pasa cuando la conculcación de los derechos se producen por causas supranacionales?, pensemos en las grandes corporaciones, los *lobbies* internacionales, los intereses geoestratégicos, el mantenimiento de regímenes totalitarios y homicidas, la trata de personas..., y tantas y tan atroces violaciones de los derechos más básicos. Para denunciar esto, no basta con decir que no se cumplen los derechos humanos, se requiere un marco teórico, ético y global común, y tal cosa pretendió y pretende la Declaración de Responsabilidades y Deberes Humanos. Es necesaria una declaración que nos dote de la potestad de señalar a quienes tienen el deber y la responsabilidad de respetar los derechos humanos. Una Declaración de Responsabilidades y Deberes Humanos que hoy, 25 años después, sigue siendo necesaria.

Valencia 23 de junio de 2023.